



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2026-CM/MPH

Huancavelica, 15 de junio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 05 de junio de 2026, el Dictamen N° 015-2026/CALPSAyT-MPH., de fecha de recepción 03 de junio de 2026, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre la propuesta de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitado la suscripción por el Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica, a través del expediente administrativo de registro N° 1791-2026 de fecha 29 de enero de 2026, que contiene el Oficio N° 000062-2026-UNH/RECTOR.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 000062-2026-UNH/RECTOR., el Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica, expresa el interés de suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objetivo es establecer los términos y condiciones de cooperación interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH., a través del cual la Municipalidad podrá publicar sus convocatorias laborales, y los egresados de la Universidad podrán postular a dichas oportunidades, contribuyendo a fortalecer la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados. Para tal efecto, adjunta una propuesta preliminar de los mencionados acuerdos y convenio, sometiendo a su revisión y consideración;

Que, mediante Informe N° 274-2026-SGRH-GAF-MPH., de fecha de recepción 27 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe técnico respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Institucional para el uso del portal empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, advirtiendo las siguientes conclusiones:

- Sugiere continuar con los procedimientos respectivos a fin de consolidar la firma del convenio específico de cooperación institucional para el uso del portal empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- La aprobación del convenio debe realizarse en sesión ordinaria de Concejo Municipal luego del debate, análisis y deliberación, y de acuerdo al sustento emitido por las dependencias correspondientes y con el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N° 058-2026-CTI-GM/MPH., de fecha 08 de mayo de 2026, la responsable de Cooperación Técnica Internacional, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica dictamina favorable la suscripción del convenio;

Que, mediante Opinión Legal N° 091-2026-GAJ/MPH., de fecha de recepción 19 de mayo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable sobre la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por encontrarse conforme al marco normativo vigente, orientado al fortalecimiento de la empleabilidad, inserción laboral y cooperación interinstitucional en beneficio de estudiantes y egresados universitarios de la provincia de Huancavelica, y contar además con los informes técnicos favorables emitidos por las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a lo desarrollado en el análisis precedente; por lo que recomienda que el expediente administrativo sea elevado al Concejo Municipal, para su correspondiente evaluación, debate y aprobación en sesión de Concejo, conjuntamente con los informes técnicos y legales emitidos por las oficinas competentes, conforme a las atribuciones previstas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Dictamen N° 015-2026/CALPSAyT-MPH., dictamina favorable respecto a la aprobación y autorización para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; por lo que eleva el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9°, numeral 3 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad de votos en la sesión ordinaria del día 05 de junio de 2026, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cuyo objeto del Convenio Específico es establecer los términos y condiciones de cooperación interinstitucional para el uso del Portal Empleo UNH., a través del cual la Municipalidad podrá publicar sus convocatorias laborales y los egresados de la Universidad podrán postular a dichas oportunidades, contribuyendo a fortalecer la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados. Se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Instancias de su competencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la responsable de Cooperación Técnica Internacional, coordinar con las Instancias respectivas la formalización del convenio aprobado, su seguimiento para la suscripción y vigilar el cumplimiento de los compromisos, registrar y archivar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Cooperación Técnica Internacional.
Universidad Nacional de Huancavelica.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Elias Ramos Fuentes
ALCALDE